FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD 2014
Febrero 21 2012

Por medio de la cual retiran los prerrequisitos administrativos, establecidos en el Sistema MARES, para el curso de Formación Ciudadana y Constitucional, de los programas de Gerencia en Sistemas de Información de Salud, versión 2, Administración en Salud con Énfasis en Gestión en Servicios de Salud y Administración en Salud con Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, versión 4, para Medellín y todas las seccionales del País.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones contenidas en literal c y d del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

Considerando

1. Que los programas los ofrece la Facultad Nacional de Salud Pública y poseen registro calificado del Ministerio de Educación Nacional con los códigos SNIES 120146100040500111100 y SNIES 120143621060500111100.

2. Que Vicerrectoría de Docencia presentó para consideración del Consejo de la Facultad modificar el prerrequisito administrativo, de 40 créditos aprobados. Para que los estudiantes de primer semestre de los programas de Gerencia en Sistemas de Información de Salud, versión 2, Administración en Salud con Énfasis en Gestión en Servicios de Salud, versión 4 y Administración en Salud con Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, versión 4, puedan matricular el curso Formación Ciudadana y Constitucional.

3. Que el Consejo de Facultad estudió la solicitud y consideró necesario atender los cambios solicitados, teniendo en cuenta el Acuerdo Académico 364 de diciembre 2009, artículo 6.

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar la siguiente modificación en el sistema de prerrequisitos de los programas: 987 - Gerencia en Sistemas de Información de Salud, versión 2, 975 - Administración en Salud con Énfasis en Gestión en Servicios de Salud, versión 4 y 976 - Administración en Salud con Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, versión 4:

1. 7015-091 Formación Ciudadana y Constitucional para Gerencia en Sistemas de Información de Salud, se le retiran los prerrequisitos de haber cursado y aprobado 40 créditos.
2. 7017-091 Formación Ciudadana y Constitucional Administración en Salud con Énfasis en Gestión en Servicios de Salud, versión 4 y 976 - Administración en Salud con Énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, versión 4, se le retiran los prerrequisitos de haber cursado y aprobado 40 créditos.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

JAVIER COBALEDA Rúa
Vicedecano en Funciones de Decano